

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA.

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: CTR0403.

Proyecto de Investigación: «Tareas de Asesoramiento e Investigación en Proyectos del Instituto de Estadística de Andalucía durante el año 2004».

Investigador principal: Prof. Dra. doña Flor M.^a Guerrero Casas. Representante en la Comisión Evaluadora: Prof. Dra. doña Flor M.^a Guerrero Casas

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Estadísticas Económicas.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.
- Conocimientos en Estadísticas Públicas, Contabilidad Regional, Estadísticas Económicas Estructurales y Estadísticas de Síntesis.

Regional, Estadísticas Económicas Estructurales y Estadísticas de Síntesis.

- Conocimientos de Microsoft Excel y Access, así como de los paquetes estadísticos SPSS, SAS y STATGRAPHICS.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Superior de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.492,29 euros.

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: hasta el 28 de febrero de 2005.

Otros méritos a valorar:

- Se valorará memoria sobre el perfil objeto del contrato y entrevista personal con los candidatos.

Se valorarán estos méritos siempre que sean acordes con el perfil del contrato.

Ver Anexos III, IV y V en páginas 19.908 a 19.910 del BOJA núm. 177, de 15.9.2003

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 16 marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de 6 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de Almería, BOJA núm. 39, de 26 de febrero, por la que se convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, con desarrollo en las dependencias de esta Delegación Provincial, y con lo preceptuado en la Disposición Adicional Primera así como en la base 5.3. del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, BOJA núm. 183, de 23 de septiembre,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n.^o Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos.

Los escritos de subsanación, acompañados, en su caso, de la documentación correspondiente, se presentarán preferentemente en el Registro de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Almería, y en los registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez valorados los escritos y, en su caso, subsanados los errores, el Delegado Provincial de Turismo y Deporte de Almería, por Delegación del Consejero de Turismo y Deporte, dictará la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en los tablones de anuncios indicados en el apartado segundo de la presente Resolución.

Almería, 16 de marzo de 2004.- El Delegado (P.S. Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, José López García.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Málaga.

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban con las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Diputación Provincial de Málaga ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial durante el segundo semestre del año 2003, especificando el asunto, las entidades que lo firman con la Diputación, la materia de la que trata, la fecha de aprobación del Pleno de la Diputación, así como la vigencia y la finalización.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio,

R E S U E L T O

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Diputa-

ción Provincial de Málaga, durante el segundo semestre del año 2003, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la previsión contenida en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2004.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

A N E X O

CONVENIOS ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA Y OTRAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

ANEXO

CONVENIOS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y OTRAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Asuntos de	Entidades que lo firman con la Diputación	Materia de que trata	Aprobado por el Pleno de la Diputación	Vigencia desde	Finaliza
Hacienda	Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía	Peticion de subvención para financiar actividades turísticas del Patronato de Turismo de la Costa del Sol (Ayudas Públicas)	17/9/02	17/2/03	30/6/03
Hacienda	Administración de la Junta de Andalucía	Relativo a la financiación de créditos, para el coste de materiales de proyectos de obras, afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPESA) 2003.	23/9/03	Ejercicio 2003	Ejercicio 2003
Hacienda	Administración de la Junta de Andalucía, las Diputaciones Provinciales Andaluzas y el Banco de Crédito Local de España.	Para financiar créditos, destinados a materiales de proyectos de obras, afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPESA) 2003.	23/9/03	Ejercicio 2003	Ejercicio 2003
Bienestar Social	Consejería de Asuntos Sociales J. A.	Prorroga del Convenio de colaboración en materia de Drogodependencias.	4/3/03	1/1/03	31/12/03
Bienestar Social	Ayuntamiento de Alpendeire	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	3/4/03	3/4/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Atajate	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	3/4/03	3/4/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Fajarán	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	3/4/03	3/4/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Pujerra	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	3/4/03	3/4/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Alfarnate	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Alfarnatejo	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Almarchar	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Arenas	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Benamargosa	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Benamocarra	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de El Borge	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Canillas de Aceituno	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Coimemar	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Frigiliana	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Iznate	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Macharaviaya	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Mocinejo	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Nerja	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04

Asuntos de	Entidades que lo firman con la Diputación	Materia de que trata	Aprobado por el Pleno de la Diputación	Vigencia desde	Finaliza
Bienestar Social	Ayuntamiento de Periana	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Riogordo	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Sayalonga	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Sedella	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Torrox	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Totalán	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Viñuela	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Alcaucín	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Almogía	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Alora	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	7/11/03	7/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Alozaina	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	7/11/03	7/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Ardales	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	7/11/03	7/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Benahavis	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	17/11/03	17/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Carratraca	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	7/11/03	7/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Cártama	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	7/11/03	7/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Casarabonela	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	7/11/03	7/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Casares	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	7/11/03	7/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Coin	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	17/11/03	17/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Comares	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	17/11/03	17/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Cutar	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de El Burgo	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Guaro	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	7/11/03	7/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Istán	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	7/11/03	7/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Manilva	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	17/11/03	17/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Monda	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	17/11/03	17/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Ojén	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	7/11/03	7/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Pizarra	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	17/11/03	17/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Tolox	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	7/11/03	7/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento del Valle de Abdalajís	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	7/11/03	7/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Yunquera	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	7/11/03	7/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Algarrobo	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Archez	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Canillas de Albaida	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Ayuntamiento de Competa	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	21/1/03	5/11/03	5/11/04
Bienestar Social	Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Delegación de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía)	Clausula Adicional al convenio de colaboración, sobre reserva y ocupación de plazas en el Centro Virgen de la Esperanza, para personas mayores y personas con discapacidad.	8/4/03	1/3/03	29/2/04
Cultura y Deportes	Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.	Para realización de obras de infraestructura docente en la Provincia de Málaga.	8/04/03 modif 13/5/03	30/4/03	Hasta fin obras
Cultura y Deportes	Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Málaga	Prorroga y actualización del convenio de colaboración, para el desarrollo de Programas de Promoción y Práctica Deportiva.	8/4/03	4/7/03	4/7/04
Cultura y Deportes	Asociaciones de Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral (AMADPSI).	Prorroga del convenio de colaboración, para el fomento de actividades físico-deportivas.	8/4/03	4/7/03	4/7/04
Cultura y	Fundación Andalucía	Para el desarrollo del Plan	13/5/03	18/6/03	31/12/04

Asuntos de	Entidades que lo firman con la Diputación	Materia de que trata	Aprobado por el Pleno de la Diputación	Vigencia desde	Finaliza	Asuntos de	Entidades que lo firman con la Diputación	Materia de que trata	Aprobado por el Pleno de la Diputación	Vigencia desde	Finaliza
Deportes	Olimpica Federación Andaluza de Bádmitón (Delegación Malagueña)	Paralímpicos Andaluces. Prorroga del convenio de colaboración, sobre desarrollo de Programas para favorecer la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga.	13/5/03	28/6/03	27/6/04	Deportes	Baloncesto (Delegación Malagueña)	colaboración, sobre desarrollo de Programas para favorecer la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga.			
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Natación (Delegación Malagueña)	Prorroga del convenio de colaboración, sobre desarrollo de Programas para favorecer la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga.	13/5/03	28/6/03	27/6/04	Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Fútbol	Para la cesión de uso de instalaciones deportivas con destino al desarrollo del Programa de Escuelas Municipales de Fútbol.	13/5/03	5/6/03	5/6/04
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Ajedrez (Delegación Malagueña)	Prorroga del convenio de colaboración, sobre desarrollo de Programas para favorecer la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga.	13/5/03	28/6/03	27/6/04	Cultura y Deportes	Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, UNICAJA y la Asociación MECYT	Para la constitución del "Consortio del Centro de Ciencia Principia" Y aprobación de sus Estatutos. Y Modificación.	8/4/03 modificac. 4/11/03	21/11/03	21/11/07
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Atletismo (Delegación Malagueña)	Prorroga del convenio de colaboración, sobre desarrollo de Programas para favorecer la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga.	13/5/03	28/6/03	27/6/04	Cooperación Municipal	Servicio Andaluz de Salud	Para obras nuevas y de conservación, mejora o sustitución, de Consultorios Municipales, cuya titularidad es de los Ayuntamientos (Centros de Salud) Y Cláusula Incremento de la subvención	13/5/03	24/9/03	Hasta final del 2007
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Tenis de Mesa (Delegación Malagueña)	Prorroga del convenio de colaboración, sobre desarrollo de Programas para favorecer la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga.	13/5/03	28/6/03	27/6/04	Cooperación Municipal	Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España	Para señalar las directrices de un nuevo modelo de desarrollo turístico sostenible en la Provincia de Málaga.	37887	37949	38315
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Triatlón (Delegación Malagueña)	Prorroga del convenio de colaboración, sobre desarrollo de Programas para favorecer la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga.	13/5/03	28/6/03	27/6/04	Cooperación Municipal	Protocolo con la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía	Para elaborar un Plan Provincial destinado a la "Prevención de los efectos de las catástrofes climatológicas en terrenos y vías de interés agrario de competencia municipal y provincial". Y aclaración/modificación.	7/10/03 4/11/03	Periodo 2003/04	Periodo 2003/04
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Fútbol (Delegación Malagueña)	Prorroga del convenio de colaboración, sobre desarrollo de Programas para favorecer la promoción del Deporte Base en la Provincia de Málaga.	13/5/03	28/6/03	27/6/04	Cooperación Municipal	Protocolo con la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía	Para elaborar un Plan Provincial destinado a la "Construcción, mejora y reparación de vías de interés agrario de competencia municipal y provincial". Y aclaración/modificación.	7/10/03 4/11/03	Periodo 2003/04	Periodo 2003/04
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Judo (Delegación Malagueña)	Prorroga del convenio de colaboración, sobre desarrollo de Programas para favorecer la promoción del Deporte Base en la Provincia de Málaga.	13/5/03	28/6/03	27/6/04						
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Fútbol Sala (Delegación Malagueña)	Prorroga del convenio de colaboración, sobre desarrollo de Programas para favorecer la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga.	13/5/03	28/6/03	27/6/04						
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Voleibol (Delegación Malagueña)	Prorroga del convenio de colaboración, sobre desarrollo de Programas para favorecer la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga.	13/5/03	28/6/03	27/6/04						
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Karate (Delegación Malagueña)	Prorroga del convenio de colaboración, sobre desarrollo de Programas para favorecer la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga.	13/5/03	28/6/03	27/6/04						
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo (Delegación Malagueña)	Prorroga del convenio de colaboración, sobre desarrollo de Programas para favorecer la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga.	13/5/03	1/1/03	31/12/03						
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Vela (Delegación Malagueña)	Prorroga del convenio de colaboración, sobre desarrollo de Programas para favorecer la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga.	13/5/03	28/6/03	27/6/04						
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Montañismo (Delegación Malagueña)	Prorroga del convenio de colaboración, sobre desarrollo de Programas para favorecer la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga.	13/5/03	1/1/03	31/12/03						

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores del Decreto 18/2004, de 3 de febrero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. (BOJA núm. 37 de 24.2.2004)

Advertido errores en el Decreto 18/2004, de 3 de febrero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2004) se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores, según se especifica en Anexo adjunto.

Sevilla, 16 de marzo de 2004

A N E X O

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DECRETO 18/2004, DE 3 DE FEBRERO (EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO) (BOJA Nº 37, DE 24 DE FEBRERO)

PAG. BOJA	CENTRO DE TRABAJO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DONDE DICE	DEBE DECIR
4731	Viceconsejería	8371710	Asesor Técnico	Cuerpo: PA-11	Cuerpo: PA-12
4733	Delegación Provincial Almería	448010	Un. Automoción	C.E.: XXXX- 4572,00	C.E.: XXXX- 6611,64
4737	Delegación Provincial Cádiz	458010	Un. Automoción	C.E.: XXXX- 4572,00	C.E.: XXXX- 6611,64
4742	Delegación Provincial Córdoba	467310	Un. Automoción	C.E. XXXX- 4572,00	C.E.: XXXX- 6611,64
4744	Delegación Provincial Córdoba	473910	Ng. Gestión	C.E.: XXXX- 4572,00	C.E.: XXXX- 6611,64
4746	Delegación Provincial Granada	476810	Un. Automoción	C.E.: XXXX- 4572,00	C.E.: XXXX- 6611,64
4747	Delegación Provincial Granada	477510	Un. Seguimiento	C.E.: XXXX- 4572,00	C.E.: XXXX- 6611,64
4750	Delegación Provincial Huelva	486910	Un. Automoción	C.E.: XXXX- 4572,00	C.E.: XXXX- 6611,64
4754	Delegación Provincial Jaén	496410	Un. Automoción	C.E.: XXXX- 4572,00	C.E.: XXXX- 6611,64
4758	Delegación Provincial Málaga	8473110	Asesor Técnico-Actividades Industriales		Añadir en A.Funcional: Industria y Energía
4758	Delegación Provincial Málaga	505610	Un. Automoción	C.E.: XXXX- 4572,00	C.E.: XXXX- 6611,64
4762	Delegación Provincial Sevilla	515710	Un. Automoción	C.E.: XXXX- 4572,00	C.E.: XXXX- 6611,64

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la zona de acción especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que dé lugar la Resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 22 de marzo de 2004.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

A N E X O

Núm. expt.: J/594/ZAE.
 Empresa: Productos de la Real Carolina, S.L.L.
 Localización: La Carolina S (Jaén).
 Inversión: 229.335,21 euros.
 Subvención: 68.800,65 euros.
 Empleo: Crear: 11. Mant.: -

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 20/2004 de 3 de febrero, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos realizadas por diferentes Ayuntamientos Andaluces a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la promoción pública de viviendas.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha recibido ofertas de cesiones gratuitas de terrenos, por parte de diferentes Ayuntamientos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para destinarlos a la construcción de viviendas.

El artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 169 de su Reglamento exigen, para las adquisiciones de bienes inmuebles a título lucrativo, la aceptación previa por Decreto del Consejo de Gobierno que, en este caso, deberá ser a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 64/1984, de 27 de marzo, por el que se transfieren las facultades que la actual Consejería de Economía y Hacienda tiene atribuidas en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, que tienen por objeto la promoción pública de viviendas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 2004.

D I S P O N G O

Artículo 1. Se aceptan las cesiones gratuitas de los bienes inmuebles que se relacionan en el Anexo, hechas a favor de la

Comunidad Autónoma de Andalucía y que tienen como destino la promoción pública de viviendas.

Artículo 2. Se autoriza a la Consejera de Obras Públicas y Transportes para acordar la reversión de los bienes al patrimonio de la entidad cedente, en caso de incumplimiento de los fines para los que fueron cedidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y artículo 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales.

Artículo 3. 1. Se autoriza a los correspondientes Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en cada una de las provincias donde radiquen los inmuebles aceptados para la comparecencia ante notario a fin de otorgar la escritura pública de las aceptaciones de terrenos contenidas en el Anexo, así como las agrupaciones y segregaciones necesarias en su caso.

2. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los terrenos cedidos, que se adscriben a la Consejería de Obras Públicas y Transportes con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

Disposición Final Unica.

Se faculta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para acordar cuantos actos y disposiciones sean necesarias para la ejecución de este Decreto, que surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
 Consejera de Obras Públicas y Transportes en funciones

A N E X O

A continuación se relacionan los inmuebles cedidos para la construcción de viviendas al amparo de los expedientes indicados.

1. Almería.

1.1 Expte.: AL-84/030-V. Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Ablá, para la construcción de 10 viviendas de promoción pública en dicha localidad. Solar urbano con una superficie de 966 metros cuadrados ubicado en el lugar conocido como «Eras del Cerrillo». Linda al norte con Eras del Cerrillo; Este y Oeste con Eras del Cerrillo también; y Sur, con Eras del Cerrillo y Carretera de la Estación.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Gergal al tomo 1.090, libro 92, folio 107, finca núm. 8.598, inscripción 1.ª. Libre de cargas y gravámenes.

1.2 Expte.: AL-95/010-V. Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Almería para la construcción de 24 viviendas de promoción pública en Almería. Finca ubicada en el paraje conocido como «El Pellejero», con superficie de 825 metros cuadrados, que constituye una parcela situada dentro del ámbito del Polígono 1 del sector número 18 de los de suelo urbanizable, denominada R-6. Linda al norte con calle I en proyecto; Sur, calle A en proyecto; Este, calle en proyecto y Oeste, parcela A-1.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Almería al tomo 1.311, libro 659, folio 70, finca núm. 41.058, inscripción 1.ª. Libre de cargas y gravámenes.

1.3. Expte.: AL-97/01-AS. Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Velez-Blanco, para la construcción de 8 viviendas de promoción pública en dicha localidad. Edificio sito en C/ Curtidores núm. 2 de este municipio, con una superficie de 525 metros cuadrados, denominado Antiguo Cuartel de la Guardia Civil. Linda al norte con doña Carmen García García; Sur, don Andrés Iglesias Hita, Este, don Miguel Martínez García, y Oeste, doña Manuela Ruzafa Jiménez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Velez Rubio al tomo 673, libro 226, folio 50, finca núm. 13.643, inscripción 1.^ª. Libre de cargas y gravámenes.

2. Cádiz.

2.1. Expte.: Garaicoechea. Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, para la construcción de viviendas de promoción pública en dicha localidad. Edificio sito en C/ Garaicoechea núm. 13 y 15 actuales (antes 58) de este municipio, con una superficie de 739,20 metros cuadrados, de los cuales 45, en la zona de fachada son de suelo sin cielo. Linda al frente con la calle Garaicoechea; a la derecha entrando, al Norte, con las casas núm. 11 y 9-7, de la misma calle y núm. 6 de la calle Abreu; a la izquierda, al Sur, con la núm. 17 y 19-21 de la C/Garaicoechea y fondo, al Oeste, con la calle Abreu.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz núm. 3 al tomo 1.234, libro 325, folio 207 a 209, finca núm. 2.455, inscripciones 15.^ª y 16.^ª. Libre de cargas y gravámenes.

3. Córdoba.

3.1. Expte.: CO-84/180-V en Montilla. Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Montilla para la construcción de 8 viviendas de promoción pública. Finca ubicada en el sitio conocido como el Juego de la Pelota, con superficie de 732 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando o Este con don Manuel Ruiz González, al Sur con la C/Ernesto Olivares, al Oeste con resto de la finca matriz, y al Norte con C/Virgen de Lourdes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 681, libro 681, folio 156, finca núm. 39.446, inscripción 1.^ª. Libre de cargas y gravámenes.

3.2. Expte.: CO-90/232-V en Almodóvar del Río. Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Almodovar del Río para la construcción de 26 viviendas de promoción pública. Finca ubicada en el sitio conocido como La Alberquilla, con superficie de 2.984 metros cuadrados. Linda al norte con el solar de donde se segregó; al sur con el resto de la finca matriz; Este, con finca de herederos de don Antonio García Prieto; y Oeste, con carretera de Córdoba a Palma del Río.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, tomo 865, libro 83, folio 141, finca núm. 4.110, inscripción 1.^ª y marginal. Libre de cargas y gravámenes.

3.3 Expte.: CO-93/010-V, CO-93/020-V y CO-95/070-V en Córdoba. Terrenos cedidos por la entidad Viviendas Municipales de Córdoba S.A. para la construcción de 15 viviendas en total de promoción pública. Finca ubicada en la barriada de Villarrubia, con superficie de 2.611 metros cuadrados. Linda al frente con calle Veredón de los Frailes; derecha entrando, parcela de terreno número 338, de la calle Veredón de los Frailes, izquierda, resto de finca matriz, y fondo, Luis Olivares Bruguera.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Córdoba al tomo 1.371, libro 500, finca núm. 30.845, inscripción 1.^ª. Libre de cargas y gravámenes.

3.4. Expte.: CO-95/030-V en Palma del Río. Terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Palma del Río para la construcción de 50 viviendas de promoción pública. Finca ubicada en la Avda. de la Paz con superficie de 1.060 metros cuadrados. Linda por su frente-Oeste, con calle de nueva apertura del polígono de acceso a aparcamiento núm. 1; derecha entrando-Sur, con calle de nueva apertura del polígono peatonal núm.

1; izquierda-Norte, con calle de nueva apertura del polígono de tráfico rodado núm. 5; fondo-Este, con espacio libre peatonal que la separa de la parcela núm. 164 del polígono.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.063, libro 321, folio 169, finca núm. 14.516, inscripción 1.^ª. Libre de cargas y gravámenes.

4. Málaga.

4.1. Expte.: MA-96/040-C en Mijas, Málaga. Terrenos cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Mijas para la construcción de 25 viviendas de promoción pública. Parcela de terreno edificable en el partido de Las Lagunas, con una superficie de 2.637 metros cuadrados. Linda al Norte con finca matriz; Sur, con el camino de la depuradora; Este, con propiedad de Dunnes Stores Andalucía S.A., hoy centro comercial; y al Oeste con calle de nueva apertura de quince metros de ancho que la separa de la planta de hormigón de Hormasa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Mijas al tomo 1.413, libro 635, folio 70, finca núm. 45.444, inscripción 1.^ª. Libre de cargas y gravámenes.

ACUERDO de 23 de marzo de 2004, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena relativa a los sistemas generales Río Lucena y su entorno.

El Ayuntamiento de Lucena ha tramitado la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio que tiene por objeto establecer una nueva ordenación para los sistemas generales establecidos por el Plan General vigente al noroeste del núcleo urbano y situados a ambas márgenes del río Lucena, así como para los suelos situados en el entorno inmediato a dichos sistemas, ampliando el ámbito destinado a recinto ferial. La aprobación inicial de la modificación se realizó en sesión del Pleno del Ayuntamiento de 23 de diciembre de 2002 y aprobación provisional en sesión de 14 de abril de 2003.

De acuerdo con el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el presente procedimiento se resolverá con arreglo a lo dispuesto en la Ley 1/1997 de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129 TRLS92) para las modificaciones de planeamiento que afecten a zonas verdes o espacios libres.

La competencia para la resolución sobre la aprobación definitiva corresponde al Consejo de Gobierno según el artículo 4.3.1. del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de aplicación en virtud del mencionado apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta, de la Ley 7/2002; previo informes favorables de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes mediante la Orden de 21 de marzo de 2002 y en virtud del Decreto 11/2003, de 28 de enero, y del Consejo Consultivo de Andalucía, según el artículo 16.8.d de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía.

En desarrollo de los anteriores preceptos, con fecha 3 de diciembre de 2003 la Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo informó favorablemente esta modificación, señalando una serie de subsanaciones a cumplimentar por el Ayuntamiento; asimismo, con fecha 29 de enero de 2004 ha sido emitido Dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de marzo de 2004.

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena relativa a los Sistemas Generales «Río Lucena» y su entorno, por cuanto su contenido, determinaciones y tramitación son acordes con la legislación urbanística vigente.

Segundo. El Ayuntamiento de Lucena deberá corregir, en la documentación técnica de la modificación, los extremos señalados en el punto 4.2 «Contenido» del apartado «Valoración de la Modificación» del informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, de la Dirección General de Urbanismo, de 3 de diciembre de 2003, al que hace referencia el informe de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la misma fecha.

Tercero. Una vez corregidos y aprobados por el Ayuntamiento los anteriores extremos, entrarán en vigor las determinaciones afectadas. Posteriormente, se enviará el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su Toma de Conocimiento.

Cuarto. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994 y se notificará al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejería de Obras Públicas y Transportes en funciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública relación de subvenciones, concedidas en 2003, que se citan.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas en 2003, que en el anexo se citan.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Director General Luis Gazquez Soria.

A N E X O

- Programa: Orden de 28 de noviembre de 1984 (BOJA 111, de 4 de diciembre), por la que se establece el programa de fomento de ferias mongráficas, concursos y exposiciones de ganado en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza (varias convocatorias).

- Credito Presupuestario 0.1.16.00.01.00. .762., 782. 71B.

- Finalidad: Estimulo para la mejora de la ganadería, con el fin de promover la celebración de ferias, concursos y exposiciones de ganado.

BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE
Ayuntamiento de Vejer de la Fra.	P1103900E	8.551,06
Ayuntamiento de Medina Sidonia	P1102300I	35.884,82
Ayuntamiento de Rota	P1103000D	18.990,66
Ayuntamiento de Fuente-Obejuna	P1402900C	4.698,37
Ayuntamiento de Fuente Palmera	P1403000A	9.566,33
Ayuntamiento de Baza	P1802400J	7.061,31
Ayuntamiento de Encinasola	P2103100J	7.404,54
I.F.E.C.A. "Equisur"	P6100001D	19.124,00
I.F.E.C.A. "Fegasur"	P6100001D	11.776,03
Org..Autonomo Local P.D. Antequera	P7901502J	17.669,74
Asoc.Nac.Criadores Ovino Segureño	G18055566	8.935,84
As.Nac.Cri.Cabra Murc. Granadina	G18227876	3.805,72
Asoc.Esp.Criadores Cabra Malagueña	G29191095	3.856,89
Asociacion "Fegar"	G21315585	25.684,32
Asoc.Nac.Criads.Caballos P.R.E.	G41071960	49.595,46
Asoc.Hipica Novo Sancti Petri	G11428711	4.759,98
Scdad.Carreras Caballos Sanlúcar	G11053055	1.583,65

- Programa: Orden de 30 de octubre de 2002 (BOJA 133, de 14 de noviembre), por la que se establecen ayudas a los Programas de Mejora y Selección de razas ganaderas puras en Andalucía. Convocatoria 2003.

- Crédito Presupuestario: 1.16.00.11.00. .78200 .71B.

- Cofinanciado, en un 75%, con fondos FEOGA-Orientación.

- Finalidad: Ayudas a Asociaciones para la realización de Programas de Mejora y Selección.

BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE
Asociacion Frisona Andaluza	G11666864	255.915,42
Asoc.N.Criad. G. Vacuno Retinto	G78218609	85.711,80
Asoc.Cri. Cabra Florida (Acriflor)	G14456289	30.396,66
Asoc.E.Criad.Cabra Malagueña	G29191095	174.360,38
As.N.Cri.Cabra Murc. Granadina	G18227876	154.919,76
Asoc.N.Criadores Cabra Payoya	G11394798	57.017,68
As. E.C. Caballos Anglo-Arabes	G41746488	185.425,25
As. E.C.Caballos Hispano-Arabes	G91037895	30.362,23
As. Esp. Criad. Ovinos Precoces	G28494995	41.571,95
As.N.Cri.Ovi. Segureño (Ancos)	G18055566	139.327,78
A.E.C.E.R.I.B.E.R. (Porcino Ibérico)	G06053334	54.790,34

- Programa: Real Decreto 1213/1997, de 18 de julio (BOE 189, de 8 de agosto), por el que se regula el control de rendimientos lecheros para la evaluación genética de las hembras de las especies bovina, ovina y caprina de raza pura para reproducción. Varias convocatorias.

- Crédito Presupuestario: 1.15.00.15.00. .78214 .71B.

- Cofinanciado, en un 75%, con fondos FEOGA-Orientación.

- Finalidad: Valoración de reproductores bovinos, ovinos y caprinos, con fines de mejora genética.

BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE
Lactaciones primer semestre de 2000		
Asoc.Nac.Cri.Cabra Murc. Granadina	G18227876	3.580,28
Lactaciones segundo semestre de 2000		
Asociación Frisona Andaluza	G11666864	73.018,42
Asoc.Nac.Cri.Cabra Murc. Granadina	G18227876	14.687,68
Asoc.Esp.Criad.Cabra Malagueña	G29191095	5.538,90
Lactaciones primer semestre de 2001		
Asociación Frisona Andaluza	G11666864	64.582,55
Asoc.Nac.Cri.Cabra Murc. Granadina	G18227876	20.986,40
Asoc.Esp.Criad.Cabra Malagueña	G29191095	14.596,50
Lactaciones segundo semestre de 2001		
Asociación Frisona Andaluza	G11666864	77.762,55
Asoc.Nac.Cri.Cabra Murc. Granadina	G18227876	11.144,40
Asoc.Esp.Criad.Cabra Malagueña	G29191095	5.376,10
Lactaciones primer semestre de 2002		
Asociación Frisona Andaluza	G11666864	69.836,36
Asoc.Nac.Cri.Cabra Murc. Granadina	G18227876	3.433,98
Asoc.Esp.Criad.Cabra Malagueña	G29191095	2.210,67
Lactaciones segundo semestre de 2002		
Asociación Frisona Andaluza	G11666864	79.876,94
Asoc.Nac.Cri.Cabra Murc. Granadina	G18227876	18.716,28
Asoc.Esp.Criad.Cabra Malagueña	G29191095	11.837,43

- Programa: Real Decreto 1563/1998, de 17 de julio (BOE 183, de 1 de agosto), de medidas para la mejora integral de

las explotaciones de producción y en relación con los compradores de leche (convocatoria 2001).

- Crédito Presupuestario: 1.16.00.15.00. .77217 .71B.
- Cofinanciado, en un 75%, con fondos FEOGA-Orientación.

- Finalidad: Ayudas destinadas a la Mejora integral de las explotaciones de leche y a los compradores de productos lácteos.

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>IMPORTE</u>
Mantequeras Arias S.A.	A79796587	42.070,85
Sca Ntra. Sra. de Los Remedios	F11009529	11.002,46
S.C.A. Corsevilla	F41149048	14.929,19

- Programa: Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo (BOE 131, de 1 de junio), por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones.

- Crédito Presupuestario: 1.16.00.15.00. .77217 .71B.
- Cofinanciado, en un 75%, con fondos FEOGA-Orientación.

- Finalidad: Prestar apoyo técnico al sector productor de leche para mejorar el control y la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones.

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>IMPORTE</u>
Convocatoria 2002		
S.C.A. Ntra.Sra. Alcantarilla Belalcázar.	F14063804	28.375,30
S.C.A. Pecuaria Marciense	F41107616	10.692,40
S.C.A. Valeme	F41102245	10.992,89
S.C.A. Corsevilla	F41149048	9.729,03
S.C.A. Granja del Sol (Caprino)	F41100652	14.795,93
S.A.T. Ganaderos Malagueños (Caprino)	F29054871	4.750,35
S.C.A. Granja Del Sol (Vacuno)	F41100652	8.090,40
S.A.T. Ganaderos Malagueños (Vacuno)	F29054871	8.504,05
S.C.A. Gand.Valle Pedroches (COVAP)	F14014245	160.550,66
Convocatoria 2003		
S.C.A. Ntra.Sra. Alcantarilla Belalcázar.	F14063804	30.768,70
S.C.A. Pecuaria Marciense	F41107616	12.855,89
S.C.A. Valeme	F41102245	12.046,80
S.C.A. Corsevilla	F41149048	15.492,64
S.C.A. Granja del Sol (Caprino)	F41100652	13.822,81
S.A.T. Ganaderos Malagueños (Caprino)	F29054871	3.429,61
S.C.A. Granja del Sol (Vacuno)	F41100652	6.479,44
S.A.T. Ganaderos Malagueños (Vacuno)	F29054871	8.574,01
S.C.A. Gand.Valle Pedroches (COVAP)	F14014245	165.695,95

- Programa: Real Decreto 1734/2000, de 20 de octubre (BOE 253, de 21 de octubre), por el que se establecen ayudas para la adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas.

- Crédito Presupuestario: 1.16.00.15.00. .77216 .71B.
- Cofinanciado, en un 75%, con fondos FEOGA-Orientación.
- Finalidad: Fomento de las razas bovinas, ovinas, y caprinas autóctonas españolas.

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>C.I.F./N.I.F.</u>	<u>IMPORTE</u>
Subastas 2001		
M ^a Pilar Romero Benítez	28279733Z	601,01
Germán Márquez Gil	31196957X	901,52
Eduardo Aranda Godlewska	07224782E	901,52
La Arenosa, C.B.	E11342938	1.202,02
Subastas 2002		
Purificación Coletto Díaz	75692430M	1.051,75
María Cruz Porras Dueñas	75698138D	817,36
Gonzalo Valenzuela Ruiz	30392204G	841,40
Dehesa de Cantarero Viejo, S.L.	B82434762	3.786,30
Dehesa de Navalazarza, S.L.	B82434796	7.362,25
Juan Ramón Fal Ordoñez	27295433E	5.679,45
Andrés Romero Vilches	75860084N	300,50

- Programa: Real Decreto 1486/1998, de 10 de julio (BOE 165, de 11 de julio), sobre modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo.

- Crédito Presupuestario: 1.16.00.18.00. .77203 y 76203.71B.
- Finalidad: Abandono indemnizado, voluntario y definitivo de la producción lechera (período 2002/2003).

<u>BENEFICIARIOS</u>	<u>C.I.F./N.I.F.</u>	<u>IMPORTE</u>
José M ^a Ruiz Alamo	30205593S	16.386,43
Rafael Ruiz Martín	75706572W	9.178,12
Miguel López Maroto	29951059E	25.103,10
José Jiménez Romero	44363300A	5.970,02
Diputación Prov. Córdoba	P1400000D	17.257,53
Horacio Castillo Santiago	28250560M	21.707,62
María Isabel Ibáñez Nieto	74991232P	3.245,72
Juan Garrido Gómez	24616380D	13.167,81
M ^a Luisa Romerosa Camacho	28323220P	26.203,15

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas, se hacen públicos los cursos de capacitación para la utilización de plaguicidas, que han sido homologados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y consumo, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

ANEXO I

I. CARNE DE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

1. Denominación del curso: Curso de Aplicador de productos fitosanitarios. Código: 0391304.

Centro docente y dirección: Peláez y Asociados Consultores, S.L. C/ Raxis 1, local 1 y 2, 23680 Alcalá la Real (Jaén). Nivel: Básico.

Objetivo: Cualificación del colectivo agrario en lo que respecta al conocimiento y manejo de productos fitosanitarios posibilitando la obtención del carné para la aplicación de plaguicidas, mejorando el proceso productivo, el producto final agrícola, las condiciones laborales de los trabajadores y la posibilidad de incorporación al mundo laboral del colectivo formado.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

2. Denominación del curso: Curso de Aplicador de productos fitosanitarios. Código: 0392305.

Centro docente y dirección: Peláez y Asociados Consultores, S.L. C/ Raxis 1, local 1 y 2, 23680 Alcalá la Real (Jaén).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Adquirir los conocimientos y habilidades prácticas necesarias para obtener la cualificación prevista por la Orden de 8 de marzo de 1994 (Presidencia) en lo relativo a la utilización de plaguicidas en el nivel cualificado, con el fin de obtener el correspondiente carnet acreditativo.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20

Condiciones de inscripción: Ninguna.

3. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios. Código: 0391310.

Centro docente y dirección: Centro de Formación José Lerma V. Avda. de Madrid 66, Bajo A. 23001 Jaén.

Nivel: Básico.

Objetivo: Encaminados a dotar de los conocimientos siguientes: 1. La seguridad e higiene en el trabajo. 2. Salud de los aplicadores y de los consumidores. 3. La agronomía. 4. Aspectos ambientales.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

4. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios. Código: 0392311.

Centro docente y dirección: Centro de Formación José Lerma V Avda. de Madrid 66, Bajo A, 23001 Jaén.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Encaminados a dotar de los conocimientos siguientes: 1. La seguridad e higiene en el trabajo. 2. Salud de los aplicadores y de los consumidores. 3. La agronomía. 4. Aspectos ambientales.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

5. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas. Código: 0391320.

Centro docente y dirección: Asociación de Técnicos de Formación Agraria de Andalucía (ATEFAN) C/ Chicarreros, 7. 41004 Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivo: Sensibilizar a los participantes para que apliquen la normativa vigente en el uso de plaguicidas en las explotaciones agrarias. Emplear correctamente los distintos equipos de aplicación y de protección personal para evitar riesgos en el empleo de plaguicidas. Podrán tramitar su solicitud para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios, nivel básico.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

6. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas. Código: 0392321.

Centro docente y dirección: Asociación de Técnicos de Formación Agraria de Andalucía (ATEFAN) C/Chicarreros, 7. 41004 Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Conocimientos adecuados para evitar los riesgos del uso de plaguicidas. Conocimientos de las medidas preventivas y protectoras más adecuadas. Prácticas de los primeros auxilios a personas intoxicadas. Conocimientos de la normativa legal sobre trabajadores y uso de plaguicidas y Seguridad Social. Podrán tramitar su solicitud para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios, en su nivel cualificado.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

7. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios. Código: 0391341.

Centro docente y dirección: Asociación de Empresarios y Comerciantes de Constantina (ADECCONS). C/ Bodeguetas s/n. 41450 Constantina (Sevilla).

Nivel: Básico.

Objetivo: Formación cualificada y una capacitación mínima para garantizar que las personas que se dedican, utilicen o tienen contratadas personas a su cargo en el manejo de plaguicidas desarrollen su actividad con la capacitación suficiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

9. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas. Código: 0391344.

Centro docente y dirección: Verificaciones y Certificaciones, S.L. C/ Cervantes, 30. 11690 Olvera (Cádiz).

Nivel: Básico.

Objetivo: Adquirir conocimientos y habilidades prácticas necesarias para obtener la cualificación en lo relativo a la utilización de plaguicidas en el nivel básico, con el fin de obtener el correspondiente carné acreditativo. Identificar los productos fitosanitarios según el agente que controlan, su presentación, su materia activa, su forma de aplicación y su modo de actuación. Conocer los sistemas alternativos a los tratamientos químicos para la lucha contra las plagas y enfermedades, así como las medidas de seguridad (Equipos de Protección Individual) y normativa de aplicación para el uso manipulación de plaguicidas atendiendo a la protección del medio ambiente y previniendo los riesgos laborales que conlleva su utilización. Asimismo, profundizar en el conocimiento teórico y práctico de las técnicas de primeros auxilios indicadas para el tratamiento a personas intoxicadas por estos productos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

10. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas. Código: 0392345.

Centro docente y dirección: Verificaciones y Certificaciones, S.L. C/ Cervantes, 30. 11690 Olvera (Cádiz).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Adquirir conocimientos y habilidades prácticas necesarias para obtener la cualificación en lo relativo a la utilización de plaguicidas en el nivel básico, con el fin de obtener el correspondiente carné acreditativo. Identificar los productos fitosanitarios según el agente que controlan, su presentación, su materia activa, su forma de aplicación y su modo de actuación. Conocer los sistemas alternativos a los tratamientos químicos para la lucha contra las plagas y enfermedades, así como las medidas de seguridad (Equipos de Protección Individual) y normativa de aplicación para el uso manipulación de plaguicidas atendiendo a la protección del medio ambiente y previniendo los riesgos laborales que conlleva su utilización. Asimismo, profundizar en el conocimiento teórico y práctico de las técnicas de primeros auxilios indicadas para el tratamiento a personas intoxicadas por estos productos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20

Condiciones de inscripción: Ninguna

11. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas de uso fitosanitario. Código: 0391331.

Centro docente y dirección: Bucefor, S.L. C/ Parque Alto, 16. 11402 Jerez de la Frontera (Cádiz)

Nivel: Básico

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo y aplicación de los plaguicidas. Que conozcan los riesgos derivados de su utilización y sepan las buenas prácticas fitosanitarias.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

12. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios. Código: 0391349.

Centro docente y dirección: Euroseper, S.L. C/ Alhóndiga, 37. 1.ª planta. 18001 Granada.

Nivel: Básico.

Objetivo: El alumno deberá conocer: qué son los plaguicidas, riesgos derivados de su utilización y peligrosidad para la salud, medio ambiente y normas legales. Todo ello para capacitar a los alumnos para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitario, nivel básico.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

13. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios. Código: 0392350.

Centro docente y dirección: Euroseper, S.L. C/ Alhóndiga, 37. 1.ª planta. 18001 Granada.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Identificar los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas, utilizando los métodos adecuados contra los mismos. Así mismo capacitará a los alumnos para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarias a nivel cualificado.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

14. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios. Código: 0391353.

Centro docente y dirección: Federación de Arroceros de Sevilla. Avda. San Francisco Javier, 9. Edif. Sevilla 2. Plta. 3.ª, md. 8. 41008 Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar a los agricultores y trabajadores del campo, con el fin de la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios nivel básico. Incidir en la concienciación de los riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas, la peligrosidad para la salud, intoxicaciones, así como la utilización de medidas preventivas para estos riesgos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

15. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios. Código: 0392354.

Centro docente y dirección: Federación de Arroceros de Sevilla Avda. San Francisco Javier 9, Edif. Sevilla 2, plta. 3.ª, md. 8 41008 Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar a los agricultores y trabajadores del campo, con el fin de la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios nivel cualificado. Incidir en la concienciación de los riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas, la peligrosidad para la salud, intoxicaciones, así como la utilización de medidas preventivas para estos riesgos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

16. Denominación del curso: Aplicación plaguicidas. Código: 0391355.

Centro docente y dirección: Asociación de Cooperativas de Granada. C/ Doctor López Font, bajo. 18004 Granada.

Nivel: Básico.

Objetivo: Proporcionar los conocimientos necesarios a todo el personal al que va dirigido el curso sobre la correcta aplica-

ción de los plaguicidas así como de los riesgos y peligros que conlleva dicho uso sobre la salud y el medio ambiente. Conocimientos también relativos a la adopción de medidas preventivas a llevar a cabo así como el uso correcto de los equipos de protección.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

17. Denominación del curso: Aplicación plaguicidas. Código: 0392356.

Centro docente y dirección: Asociación de Cooperativas de Granada. C/ Doctor López Font, bajo. 18004 Granada.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Proporcionar los conocimientos necesarios a todo el personal al que va dirigido el curso sobre la correcta aplicación de los plaguicidas así como de los riesgos y peligros que conlleva dicho uso sobre la salud y el medio ambiente. Conocimientos también relativos a la adopción de medidas preventivas a llevar a cabo así como el uso correcto de los equipos de protección.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

18. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas. Código: 0391357.

Centro docente y dirección: Asociación de Cooperativas de Granada. C/ Doctor López Font, bajo. 18004 Granada.

Nivel: Básico.

Objetivo: Proporcionar los conocimientos necesarios a todo el personal al que va dirigido el curso sobre la correcta aplicación de los plaguicidas así como de los riesgos y peligros que conlleva dicho uso sobre la salud y el medio ambiente. Conocimientos también relativos a la adopción de medidas preventivas a llevar a cabo así como el uso correcto de los equipos de protección.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

19. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas.

Código: 0392358.

Centro docente y dirección: Asociación de Cooperativas de Granada. C/ Doctor López Font, bajo. 18004 Granada.

Nivel: Calificado.

Objetivo: Proporcionar los conocimientos necesarios a todo el personal al que va dirigido el curso sobre la correcta aplicación de los plaguicidas así como de los riesgos y peligros que conlleva dicho uso sobre la salud y el medio ambiente. Conocimientos también relativos a la adopción de medidas preventivas a llevar a cabo así como el uso correcto de los equipos de protección.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

20. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas

Código: 0391359

Centro docente y dirección: Olivae Agroconsulting S.L. C/ Progreso 22, 1.ª-1.ª pta. 41013 Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitar al alumno para la aplicación de plaguicidas, identificando los principales riesgos de su utilización utilizando las medidas preventivas y protectoras para la salud humana y

protegiendo el medio ambiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (B.O.E. 15-3-1994)

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

21. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.

Código: 0392360.

Centro docente y dirección: Olivae Agroconsulting S.L. C/ Progreso 22, 1.ª-1.ª planta. 41013 Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno para la aplicación de plaguicidas, identificando los principales riesgos de su utilización utilizando las medidas preventivas y protectoras para la salud humana y protegiendo el medio ambiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita, correspondiente al año 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias, correspondientes al año 2003 las cuales figuran en el anexo a la presente Resolución.

Almería, 2 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan Deus Deus.

Finalidad: Ayudas que se conceden a las Corporaciones Locales de Andalucía para que ejecuten las obras necesarias para la mejora de infraestructuras agrarias.

Programa 71 A. Actuaciones Estructurales Desarrollo Rural.

Aplicación presupuestaria: 1.16.31.11.04.76000.71D.72.002.

Comunidad de Regantes «Sierra Alhamilla» Fase I-T.M. Pechina.

Euros: 144.228,90.

Comunidad de Regantes «Sierra Alhamilla» Fase II-T.M. Pechina.

Euros 77.313,40.

Corporación Local: Pulpi.

Euros: 58.052,10.

Corporación Local: El Ejido.

Euros: 96.161,90.

Corporación Local: Lubrín.

Euros: 25.097,30.

Corporación Local: El Ejido.

Euros: 19.232,40.

Corporación Local: Taberno.

Euros: 24.000,00.

Corporación Local: Turre.

Euros: 67.428,26.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.31.11.04.760.00.71.D.2

Corporación Local: Huércal-Overa.

Euros: 76.544,00

Corporación Local: Huércal-Overa.

Euros: 76.544,00

Corporación Local: El Ejido.

Euros: 76.929,60.

Corporación Local: Turre.

Euros: 33.638,69.

Corporación Local: Antas.

Euros: 47.672,84.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.31.01.04.760.00.71D.5.

Corporación Local: Níjar.

Euros: 99.989,21.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de Formación del Personal Aplicador de Técnicas de Tatuaje y Perforación Cutánea (piercing) solicitada por don Joshua A. Grady.

Visto el expediente administrativo núm. HO11/11DIC/03 a instancia de don Joshua A. Grady, para el estudio Downtown New York, S.L., con domicilio en Sevilla, calle Pérez Galdós, 1 en Sevilla que solicita la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 11 de diciembre de 2003 se presentó en esta Dirección General de Salud Pública y Participación, solicitud de homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Segundo:

- Con fecha 16 de diciembre de 2003 se le requiere para que en el plazo de 10 días presente la documentación necesaria para la citada homologación.

- El día 4 de febrero de 2004, se recibió en esta Dirección General la documentación requerida.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2 del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras de los cursos de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitarán, con anterioridad a su desarrollo, la homologación de los mismos a la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

R E S U E L V E

Conceder a la entidad Downtown New York, S.L. la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

La presente homologación tiene una duración de un año contado a partir de su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Ilustrísima Sra. Viceconsejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Servicios, excepto Transporte Escolar y Comedor.

De conformidad con el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y artículo 79 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación de Servicios, excepto transporte escolar y comedor.

Presidente: Ilmo./a Sr./a Delegado/a Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Jaén, o persona en quien delegue.

Secretario: Jefe del Negociado de Gestión Económica de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Vocales:

Un/a representante de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Un/a representante del Gabinete Jurídico de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sr./a Jefe/a de Servicio de Gestión Económica y Retribuciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Un/a funcionario/a de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Jaén, 16 de marzo de 2004.- El Delegado, Miguel Jurado Hurtado.

CONSEJERIA DE CULTURA

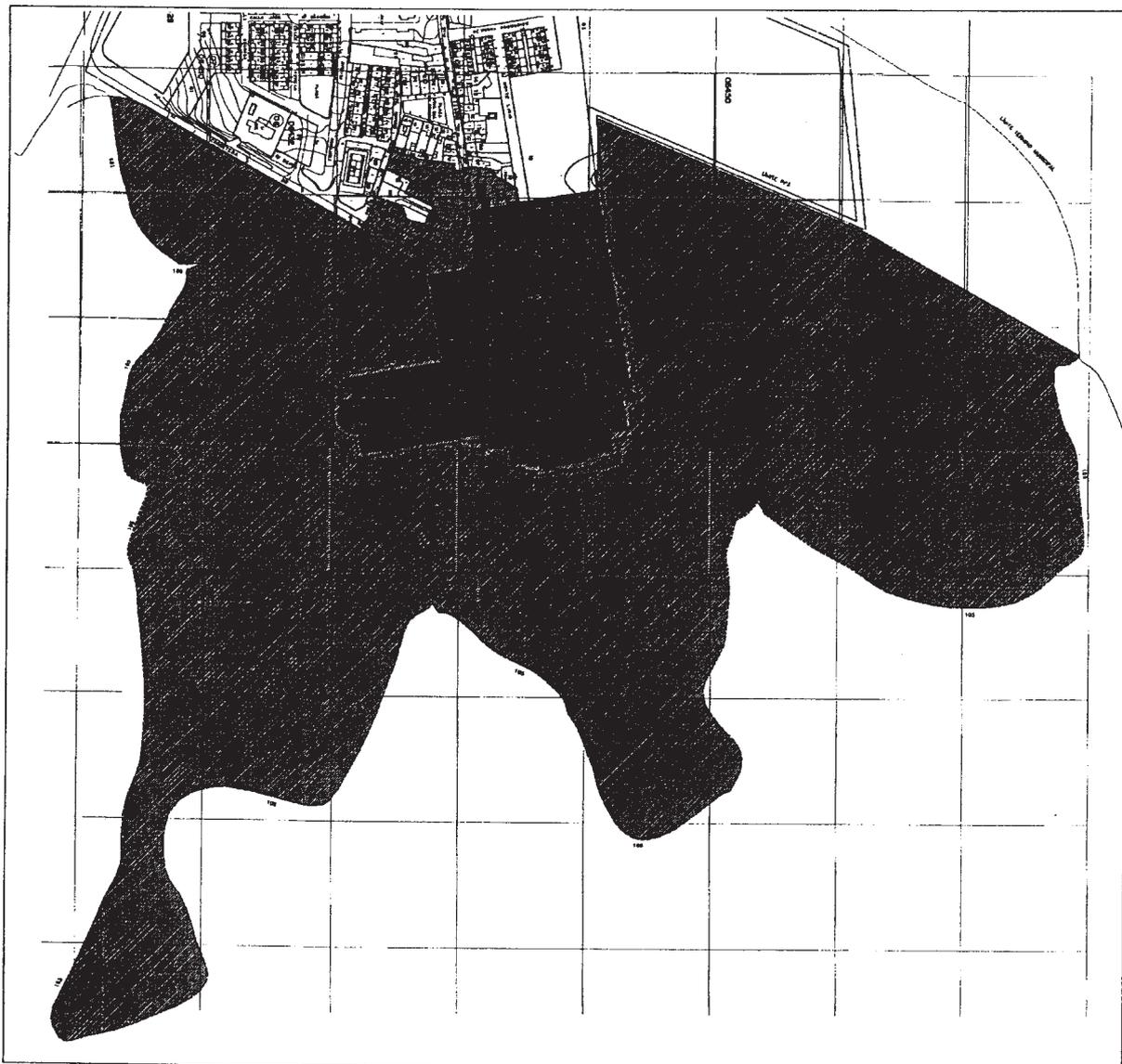
CORRECCION de errores a la Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la antigua Hacienda Divina Pastora, El Jardín y Torre Contrapeso, en Castilleja de Guzmán (Sevilla) (BOJA núm. 53, de 17.3.2004).

Advertidos errores en la Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la antigua Hacienda Divina Pastora, El Jardín y Torre Contrapeso, en Castilleja de Guzmán (Sevilla) (BOJA núm. 53, de 17.3.2004), se procede a su subsanación mediante la presente corrección.

En la página núm. 6.718, columna de la izquierda, línea 7, donde dice: Parcelas: 1, 2, 5, 8, 11, 14, 16, 17, 18, 19 y 20, no se adjunta plano correspondiente a la delimitación gráfica a que se hace referencia.

Se completa dicha Resolución con el plano de la presente página 2.

Sevilla, 22 de marzo de 2004



 Delimitación del bien
  Entorno del bien

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</p>	CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA	
	ANTIGUA HACIENDA DIVINA PASTORA, EL JARDÍN Y TORRE CONTRAPESO.	
	PROVINCIA: Sevilla MUNICIPIO: Castilleja de Guzmán	TIPOLOGÍA: Monumento
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO	
CARTOGRAFÍA BASE: Instituto de Cartografía de Andalucía		FECHA Junio / 2000

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 138/04, interpuesto por don Ramón Padilla Vázquez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha interpuesto por don Ramón Padilla Vázquez, recurso contencioso-administrativo núm. 138/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 1 de diciembre de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 17 de abril de 2002, recaída en materia de Autorización en Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 138/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 506/03-S.3.ª, interpuesto por don Juan Andrés Gil García y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Andrés Gil García y otros, recurso núm. 506/03-S.3.ª, contra el Decreto 308/2002 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del frente Litoral Algeciras-Tarifa, publicado en el BOJA núm. 18, de 28 de enero de 2003 y contra el Decreto 57/2003, de 4 de marzo de la Consejería de Medio Ambiente, de declaración del Parque Natural del Estrecho, publicado en el BOJA núm. 54, de 20 de marzo de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 506/03-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de marzo de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se revisa la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios para el año 2004.

La anterior relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Cádiz fue aprobada por Resolución de 18 de diciembre de 2000, y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de enero de 2001.

Por otra parte, el 24 de septiembre de 2003, tuvo lugar un acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Universidades Andaluzas y las Organizaciones Sindicales, para llevar a cabo la homologación del personal funcionario de administración y servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho acuerdo establece que, para alcanzar dicha homologación, las Universidades adoptarán las medidas necesarias para efectuar la revisión de sus relaciones de puestos de trabajo durante los años 2003 a 2006.

Asimismo, el Consejo de Gobierno de esta Universidad de 23 de enero pasado, aprobó la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo, para adecuar la estructura organizativa del Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Educativa a las funciones y cometidos que tiene previstos el mismo para los próximos años.

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sus sesiones de 30 de octubre de 2003, 19 de diciembre de 2003 y 23 de enero de 2004, este Rectorado,

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar la revisión de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, que se publica como anexo de la presente Resolución, con vigencia durante el año 2004, y efectos desde 1 de enero de 2004.

Segundo. En tanto se actualiza globalmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios, continuará en vigor la Resolución de esta Universidad de 18 de diciembre de 2000, excepto en lo que se refiere al Anexo, el cual se sustituye por el que se publica con esta Resolución.

Cádiz, 16 de marzo de 2004.- El Rector (por delegación de competencia), el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO
AÑO 2004

NUM	CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	PIRPT	C.Específico	OBSERVACIONES
1	Rectorado	Gabinete Rector	Director del Gabinete del Rector	FIL/AE	A	29	C	1	15.189,39	D.H.1
2			Coordinador de gestión	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
3			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.378,26	
4			Secretario/a Rector	F	B/C	22	LD	1	6.291,14	
5			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	2	4.369,68	
6			Conductor	F	D	17	C	1	7.150,05	
7			Secretaría E. Rectoral	F	B/C	20	LD	7	5.202,00	
8	Secretaría General	Gabinete Jurídico	Director del Gabinete Jurídico	F	A	29	C	1	4.634,55	D.H.2
9			Gestor/a	F	B/C	20	C	1	5.202,00	
10		Registro general	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.378,26	
11			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	2	4.369,68	
12	Rectorado	Unidad para la Calidad	Asesor Técnico	F	A/B	25	C	1	8.323,20	
13			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.378,26	
14			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	1	4.369,68	
15	Rectorado	Auditoría y Control Interno	Director de Auditoría y Control Interno	F/AE	A	29	C	1	15.189,39	D.H.1
16			Auditor/a	F	A/B	25	C	2	8.323,20	
17			Gestor/a	F	B/C	20	C	1	5.202,00	
18	Consejo Social	Consejo Social	Secretario/a	F	B/C	20	LD	1	5.202,00	
19	Rectorado	Gerencia	Técnico Gabinete Estudios y Planificación	F	B/C	22	C	1	6.838,44	D.H.3
20			Secretario/a	F	B/C	20	LD	1	5.202,00	
20bis	Rectorado	V. Ordenación Académica e Innov. Educ.	Director del Gabinete de Ordenación Académica	FIL	A/I	29	C/C	1	15.189,39	D.H.1/OBS. 9
21		Investigación	Jefe de Servicio	F	A	27	C	1	11.921,08	D.H.2
22			Coordinador de gestión	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
23			Jefe de Unidad de Tercer Ciclo	F	B/C	22	C	1	6.983,60	
24			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	4	5.378,26	
25			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	4	4.369,68	
26		V. Extensión Universitaria	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.378,26	
27			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	1	4.369,68	
27bis		Area de Deportes	Director Area Deportes	F	A	29	C	1	15.189,39	D.H.1 / OBS. 1
28			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.378,26	
29			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	2	4.369,68	
30		Servicio de Publicaciones	Coordinador de gestión	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
31			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	1	4.369,68	
32		Relaciones Internacionales	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.378,26	
33			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	1	4.369,68	

ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO
AÑO 2004

NUM	CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ABSC.	GRU	NIV	FP	PI	PI.RPT	C.Específico	OBSERVACIONES
34	Rectorado	Área de Personal	Director de Personal	F	A	29	C	1		15.189,39	D.H.1
35			Coordinador de Planificación de Personal	F	A/B	25	C	1		8.323,20	D.H.3
36			Coordinador de Gestión de Personal	F	A/B	25	C	1		8.323,20	D.H.3
37			Coordinador de Procesos Económicos	F	A/B	25	C	1		8.323,20	D.H.3
38			Coordinador de Relaciones laborales	F	A/B	25	C	1		8.323,20	D.H.3
39			Jefe Unidad de Formación PAS	F	B/C	22	C	1		6.383,60	
40			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	7		5.378,26	OBS. 2
41			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	10		4.369,68	
42			Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1		6.395,53	
43	Rectorado	Área de Atención al Alumnado	Director de Atención al Alumnado	F	A	29	C	1		15.189,39	D.H.1
44			Coordinador de gestión de centros	F	A/B	25	C	1		8.323,20	D.H.3
45			Coordinador de gestión centralizada	F	A/B	25	C	1		8.323,20	D.H.3
46			Jefe de Unidad Práct. Empresa y O Empleo	F	B/C	22	C	1		6.383,60	
47			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	7		5.378,26	
48			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	12		4.369,68	
49	Rectorado	Área de Economía	Director de Economía	F	A	29	C	1		15.189,39	D.H.1
50		S. De Asuntos Económicos	Coordinador de Contabilidad y Tesorería	F	A/B	24	C	1		8.323,20	D.H.3
51			Coordinador de Presupuestos	F	A/B	25	C	1		8.323,20	D.H.3
52			Jefe de Unidad de Costes	F	B	23	C	1		6.383,60	
53			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	4		5.378,26	
54			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	5		4.369,68	
55	Rectorado	S. de G. Economica y Contrat..	Jefe de Servicio de G. Económica y Contrat.	F	A	27	C	1		11.921,08	D.H.2
56			Coordinador de Gestión Económica	F	A/B	25	C	1		8.323,20	D.H.3
57			Coordinador de Contrataciones	F	A/B	25	C	1		8.323,20	D.H.3
58			Jefe Unidad de apoyo a Contrataciones	F	B/C	22	C	1		6.383,60	
59			Jefe de Caja Habilitada	F	B/C	22	C	1		6.383,60	
60			Cajero Habilitado suplente	F	B/C	20	C	1		5.202,00	
61			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	4		5.378,26	
62			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	5		4.369,68	
63	Rectorado	Área de Infraestructuras	Director de Área de Infraestructuras	F	A	29	C	1		15.189,39	D.H.1/OBS. 3
64			Jefe de Servicio de Obras y Proyectos	F	A/B	26	C	1		11.921,08	D.H.2/OBS. 3
65			Jefe de Servicio de Mantenimiento	F	A/B	26	C	1		11.921,08	D.H.2/OBS. 3
66			Técnico Superior de Obras y Proyectos	F	A/B	22	C	1		7.747,13	OBS. 3
67			Jefe de Gestión	F	B/C	20	C	1		5.378,26	
68			Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1		6.395,53	
69	Colegio Mayor	Administración	Administrador/a	F	B/C	22	C	1		6.383,60	
70			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	1		4.369,68	

ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO
AÑO 2004

NUM	CENTRO/UNIDAD	AREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	PIR/PT	C.Específico	OBSERVACIONES
71	CITI	Informática	Director de informática	F	A	29	C	1	15.189,39	D.H.1/OBS. 4
72			Gestor base	F	B/C	20	C	1	5.202,00	
73			Jefe del Sº de Aplicaciones Informáticas	F	A	27	C	1	11.921,08	D.H.2/OBS. 4
74			Coordinador de Aplicaciones Informáticas	F	A/B	25	C	2	8.565,31	D.H.3/OBS. 4
75			Técnico Superior de Informática	F	A	24	C	6	7.747,13	OBS. 4
76			Técnico Medio de Informática	F	B	22	C	4	6.838,44	OBS. 4
77			Jefe del Sº de Equipamiento y Operaciones	F	A	27	C	1	11.921,08	D.H.2/OBS. 4
78			Coord. de Equipamiento y Sistemas	F	A/B	25	C	1	8.565,31	D.H.3/OBS. 4
79			Coord. de Operación, Mantenim. y Usuarios	F	A/B	25	C	1	8.565,31	D.H.3/OBS. 4
80			Técnico Superior de Informática Cádiz	F	A	24	C	1	7.594,92	OBS. 4
81			Técnico Medio de Informática Cádiz	F	B	22	C	2	6.838,44	OBS. 4
82			Técnico Medio de Informática Pto Real	F	B	22	C	2	6.838,44	OBS. 4
83			Técnico Medio de Informática Algeciras	F	B	22	C	1	6.838,44	OBS. 4
84			Técnico Especialista de Informática Cádiz	F	C	20	C	4	6.434,58	OBS. 4
85			Técnico Especialista de Informática Pto Real	F	C	20	C	4	6.434,58	OBS. 4
86			Técnico Especialista de Informática Jerez	F	C	20	C	2	6.434,58	OBS. 4
87			Técnico Especialista de Informática Algeciras	F	C	20	C	1	6.434,58	OBS. 4
88			Jefe del Sº de Infraestructura de Comunicaciones	F	A	27	C	1	11.921,08	D.H.2/OBS. 4
89			Coordinador de Gestión y Seguridad de la Red	F	A/B	25	C	1	8.565,31	D.H.3/OBS. 4
90			Técnico Medio de Informática Cádiz	F	B	22	C	1	6.838,44	OBS. 4
91			Técnico Medio de Informática Pto Real	F	B	22	C	1	6.838,44	OBS. 4
92			Técnico Especialista de informática	F	C	20	C	1	6.434,58	OBS. 4

ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO
AÑO 2004

NUM	CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	PL/PT	C.Específico	OBSERVACIONES
93	CITI	Bibliotecas	Director	F	A	29	C	1	15.189,39	D.H.1/OBS. 5
94		Servicio Central de Bibliotecas	Coord. Información y Referencia	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3/OBS. 5
95			Coord. Normalización y P. Técnico	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3/OBS. 5
96			Téc. de Gestión de Recursos de Información	F	A/B	22	C	3	6.838,44	OBS. 5
97			Coordinador de Gestión Administrativa	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
98			Jefe de Gestión	F	B/C	20	C	2	5.378,26	
99			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	2	4.369,68	
100		Archivo Central	Coordinador Archivo de la UCA	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3/OBS. 5
100bis			Archivero	F	A/B	22	C	1	6.838,44	OBS. 5
101		Ciencias de la Salud	Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.4/OBS. 5
102			Téc. Gestión Recursos Inf.	F	A/B	22	C	2	6.838,44	OBS. 5
103			Subalimento de Bibliotecas	F	E	14	C	1	3.745,28	
104		Ciencias Sociales	Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.4/OBS. 5
105			Téc. Gestión Recursos Inf.	F	A/B	22	C	2	6.838,44	OBS. 5
106		Humanidades	Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.4/OBS. 5
107			Téc. Gestión Recursos Inf.	F	A	24	C	1	7.594,92	OBS. 5
107bis			Téc. Gestión Recursos Inf.	F	A/B	22	C	1	6.838,44	OBS. 5
108		Campus de Puerto Real	Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3/OBS. 5
109			Téc. Gestión Recursos Información	F	A/B	22	C	4	6.838,44	
110		Campus de Jerez	Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3/OBS. 5
111			Téc. Gestión Recursos Información	F	A/B	22	C	3	6.838,44	OBS. 5
112		Campus de Algeciras	Jefe de Biblioteca	F	A/B	23	C	1	7.187,39	D.H.5/OBS. 5
113			Téc. Gestión Recursos Información	F	A/B	22	C	0	6.838,44	OBS. 5

ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO
AÑO 2004

NUM	CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIJ	FP	PIRPT	C.Específico	OBSERVACIONES
114	Campus de Puerto Real	Administración de Campus	Administradora/a	F	A	27	C	1	15.189,39	D.H.2
115			Coordinador de Administración	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
116			Coordinador de Secretaría	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
117			Coordinador de Servicios Generales	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
118			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	7	5.378,26	
119			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	16	4.369,68	
120		Decanato/Dirección	Secretario/a Decano/Dirección	F	B/C	20	LD	4	5.202,00	
120bis			Secretario/a Decano/Dirección	F	C/D	18	LD	1	5.202,00	
121		Departamentos	Gestor/a	F	B/C	20	C	17	5.202,00	
122		Consejería	Coordinador de Servicios	F	E	14	C	4	6.395,53	
123			Técnico de Servicios	F	E	14	C	1	3.098,03	
124	Facultad de Derecho	Administración	Administrador	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
125		Secretaría/Admón.	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.378,26	
126			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	5	4.369,68	
127		Decanato	Secretario/a Decano	F	B/C	20	LD	1	5.202,00	
128		Departamentos	Gestor/a	F	B/C	20	C	4	5.202,00	
129		Consejería	Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1	6.395,53	
130			Técnico de Servicios	F	E	14	C	1	3.098,03	
131	E.U. Empresariales de Jerez	Secretaría/Admon.	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.378,26	
132			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	3	4.369,68	
133		Decanato	Secretario/a Decano	F	C/D	18	LD	1	5.202,00	
134		Consejería	Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1	6.395,53	
135			Técnico de Servicios	F	E	14	C	1	3.098,03	
136	Instituto de Criminología	Administración	Gestor/a	F	C/D	18	C	1	5.202,00	
146	Facultad de Medicina	Secretaría/Administración	Administradora/a	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
147			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.378,26	OBS. 6
148			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	4	4.369,68	
149		Departamentos	Gestor/a	F	B/C	20	C	4	5.202,00	
149bis			Gestor/a	F	C/D	18	C	3	5.202,00	
150		Decanato	Secretario/a	F	B/C	20	LD	1	5.202,00	
151	Facultad de Filosofía y Letras	Secretaría/Administración	Administradora/a	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
152			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.378,26	
153			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	5	4.369,68	
154		Departamentos	Gestor/a	F	B/C	20	C	4	5.202,00	
154bis			Gestor/a	F	C/D	18	C	1	5.202,00	
155		Decanato	Secretario/a	F	B/C	20	LD	1	5.202,00	
156		Consejería	Coordinador de Servicios	F	E	14	C	2	6.395,53	
157	Facultad de Empresariales	Secretaría/Administración	Administradora/a	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
158			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.378,26	OBS. 7
159			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	4	4.369,68	
160		Departamentos	Gestor/a	F	B/C	20	C	3	5.202,00	
161		Decanato	Secretario/a	F	B/C	20	LD	1	5.202,00	

ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO
AÑO 2004

NUM	CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	PI.URPT	C.Específico	OBSERVACIONES
162	Escuela Superior de Ingeniería		Administradora	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
163		Secretaría/Administración	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.378,26	
164			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	3	4.369,68	
165		Departamentos	Gestoría	F	B/C	20	C	4	5.202,00	
166		Decanato	Secretaría/o	F	C/D	18	LD	1	5.202,00	
167		Conserjería	Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1	6.395,53	
168	E. U. de Enfermería y Fisioterapia	Secretaría	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.378,26	
169		Departamentos	Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	2	4.369,68	OBS. 8
170		Dirección	Gestoría	F	B/C	20	C	1	5.202,00	
171			Secretaría/o	F	C/D	18	LD	1	5.202,00	
173	Facultad de Ciencias del Trabajo	Secretaría	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.378,26	
174			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	2	4.369,68	
175		Dirección	Secretaría/o	F	B/C	20	LD	1	5.202,00	
176		Conserjería	Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1	6.395,53	
177	Campus de Algeciras	Administración de Campus	Administrador	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
178			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.378,26	
179		Departamentos	Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	4	4.369,68	
180		Dirección	Gestoría	F	B/C	20	C	1	5.202,00	
181			Secretaría/o	F	B/C	20	LD	1	5.202,00	
TOTALES									358	

CLAVES DE OBSERVACIONES:

- D.H.1: Disponibilidad horaria 1: Hasta un máximo de 300 horas al año.
- D.H.2: Disponibilidad horaria 2: Hasta un máximo de 200 horas al año.
- D.H.3: Disponibilidad horaria 3: Hasta un máximo de 120 horas al año.
- D.H.4: Disponibilidad horaria 4: Hasta un máximo de 90 horas al año.
- D.H.5: Disponibilidad horaria 5: Hasta un máximo de 60 horas al año.

Todos los demás puestos mantendrán la obligación de 30 horas más al año si las necesidades del servicio así lo requieren

OBS: 1: Especialidad Deportes: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de deportes o afines o especialidad de deportes o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

OBS: 2: Transitoriamente podrá haber 8 dotaciones.

OBS: 3: Especialidad Obras: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de obras o afines o especialidad de obras o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

OBS: 4: Especialidad Informática: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de informática o afines o especialidad de informática o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

OBS: 5: Especialidad Biblioteca: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de biblioteca o afines o especialidad de biblioteca o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

OBS: 6: Incluye al actual J. Admón. de la E. U. de Enfermería y Fisioterapia.

OBS: 7: Incluye al actual J. Admón. de la Fac. CC. Trabajo.

OBS: 8: En 2003 habría sólo un Gestor dotado. Pendiente de dotar en otra Unidad.

OBS: 9: Clave "C/C": Concurso/Contrato.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DOS DE JEREZ DE LA FRONTERA
(ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)

EDICTO dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 604/2003.

Número de Identificación General: 1102042C20030003864.
Procedimiento: Separación contenciosa (N) 604/2003 y medidas provisionales 624/03. Negociado: CB.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada las cédulas cuyo texto literal es el siguiente:

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Jerez de la Frontera.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: Emilio García Ayllón en concepto de parte demandada.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la Resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil-LEC).

La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador con la asistencia de abogado (artículo 750 de la LEC).

Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEC).

CEDULA DE CITACION

Tribunal que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Jerez de la Frontera.

Asunto que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se cita: Emilio García Ayllón Demandado.

Objeto de la citación: Asistir a la comparecencia prevista en el artículo 771.2.º de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil. Si no hubiera acuerdo de los cónyuges sobre las medidas a adoptar, o éste, oído, en su caso, el Fiscal, no fuera aprobado en todo o en parte, se oirán las alegaciones de los concurrentes y se practicará la prueba que propongan que no sea inútil o impertinente, así como la que el Tribunal pueda acordar de oficio.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Avda. Tomás García Figueras, 14, Sala de Audiencias.

Día y hora en la que debe comparecer: Veintisiete de mayo de dos mil cuatro a las doce y treinta horas.

PREVENCIONES LEGALES

Debe acudir a la comparecencia con asistencia de abogado y representado/a por procurador (art. 771.2 LEC).

Debe acudir con las pruebas de que intente valerse (art. 440.1.º LEC).

Dentro de los tres días siguientes a la citación debe indicar qué personas, por no poder presentarlas Vds, deben ser citadas por el Tribunal para que declaren como partes o como testigos, facilitando los datos y circunstancias precisas para su citación (art. 440.1.º LEC).

Que si pretende recabar el informe de especialistas, al que se refiere el artículo 92 del Código Civil, debe solicitarlo igualmente dentro de los tres días siguientes a la recepción de la citación.

Su falta de asistencia puede determinar que se consideren como ciertos los hechos alegados por su cónyuge para fundamentar sus peticiones sobre medidas provisionales de carácter patrimonial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento y citación.

En Jerez de la Frontera, a 18 de marzo de 2004.- El/la Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. UNO DE JAEN

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 328/2003 (PD. 1005/2004).

NIG: 2305042C20030003562.

Procedimiento: Proc. Ordinario (N) 328/2003. Negociado: ra. Sobre: Ejercicio de acción reclamando el otorgamiento de escritura pública.

De: Don Juan José Catalán González.

Procuradora: Sra. María del Mar Carazo Calatayud.

Letrado: Sr. Carazo Gil, César.

Contra: Hidalpa, S.A.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proc. Ordinario (N) 328/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Jaén a instancia de Juan José Catalán González contra Hidalpa, S.A., sobre ejercicio de acción reclamando el otorgamiento de escritura pública, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 14/04

En Jaén a 29 de enero de 2004.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 328//03, de juicio ordinario, por don Luis Shaw Morcillo, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Jaén y su partido; seguidos a instancia de don Juan José Catalán González, representado por la Procuradora doña María del Mar Carazo Calatayud, y asistido por el Letrado Sr. Carazo Gil, contra Hidalpa, S.A., en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada en representación de don Juan José Catalán González contra Hidalpa, S.A., en situación procesal de rebeldía, debo:

1. Declarar válido y eficaz el contrato de compraventa celebrado entre actora y demandada en fecha 20.5.1991, que tiene como objeto «entreplanta en el edificio sito en Jaén, calle Plaza de Curtidores 1, señalada con la letra C, según proyecto redactado por los Sres. Arquitectos don Juan Lendínez Sánchez y don Antonio García Uceda», la finca de referencia figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Jaén bajo el número de finca 8.013, que se corresponde. Por un precio total de 4.480.000 pesetas y en el que resultó pactado el que los gastos de escritura correrían de cuenta y por cuenta de la parte compradora.

2. Declarar completamente pagado, por la actora a la demandada, el precio pactado para la compraventa y entregada por la mercantil vendedora y demandada Hidalpa, S.A., al actor y comprador don Juan José Catalán González la posesión de la finca desde el momento en que se hizo entrega de las llaves del local para oficinas.

3. Condenar a la demandada a otorgar escritura en el plazo de veinte días desde la firmeza de la sentencia, escritura pública de venta de la finca «entreplanta en el edificio sito en Jaén, calle Plaza de Curtidores 1 señalada con la letra C, según proyecto redactado por los Sres. Arquitectos don Juan Lendínez Sánchez y don Antonio García Uceda» la finca de referencia figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Jaén bajo el número de finca 8.013, que se corresponde. Por un precio de 4.000.000 pts., más 480.000 pts. en concepto de IVA, al tipo existente en la fecha de celebración del contrato de compraventa; haciéndose constar en la escritura pública de venta que se otorgue el que la compradora ha satisfecho la totalidad de precio e IVA del mismo, a la vendedora y que los gastos de otorgamiento de escritura serán de cuenta de la parte compradora.

4. Imponer a la demandada las costas procesales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, preparándose ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Para la notificación de la presente resolución a la demandada Hidalpa, S.A., expídanse edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Hidalpa, S.A., extendiendo y firmo la presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOJA, en Jaén a 29 de enero de 2004.- El/la Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ALGECIRAS

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 48/2003 (PD. 1003/2004).*

NIG: 1100442C20030000209.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 48/2003. Negociado: AN.

De: Don Javier Herrera López-Cuervo.

Procurador: Sra. Teresa Vaca Ferrer.

Contra: Doña María Isabel Peón González, Juan Antonio Cepillo Agüera y Juan José Cerqueiro Peón.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 48/2003 seguido en el Juzgado Mixto núm. 2 de Algeciras a instancia de Javier Herrera López-Cuervo contra María Isabel Peón González, Juan Antonio Cepillo Agüera y Juan José Cerqueiro Peón, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

Fallo: «Estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Teresa Vaca Ferrer, en nombre y representación de don Javier Herrera López Cuervo, contra doña María Isabel Peón González, don Juan Antonio Cepillo Agüera y don Juan Cerqueiro Peón, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento sobre el local sito en la Avda. de Andalucía, esquina con calle Almadraba, situado en planta baja, en la localidad de Tarifa.

Del mismo modo debo condenar y condeno solidariamente a doña María Isabel Peón González, don Juan Antonio Cepillo Agüera y don Juan Cerqueiro Peón a que abonen a don Javier López Cuervo la cantidad de siete mil noventa y un euros con cuarenta y cuatro céntimos (7.091,44 euros), en concepto de rentas devengadas durante el año 2003, así como al pago de las rentas y demás cantidades asimiladas cuyo pago le corresponde y que devenguen hasta el efectivo desalojo de la finca. Del mismo modo debo condenar y condeno a doña María Isabel Peón González, don Juan Antonio Cepillo Agüera y don Juan Cerqueiro Peón a que abonen a don Javier Herrera López-Cuervo los intereses fijados en los fundamentos de esta resolución y al pago de las costas de este Juicio.

Notifíquese esta Resolución a las partes y adviértasele que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así lo dispongo y mando, doña M.^a Angeles Villegas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Algeciras.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s María Isabel Peón González, Juan Antonio Cepillo Agüera y Juan Cerqueiro Peón, extendiendo y firmo la presente en Algeciras a 17 de diciembre de 2003.- El/la Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de separación
núm. 251/2003.*

Número de Identificación General: 2905441C20032000423.
Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 251/2003. Negociado: MT.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Fuengirola.

Juicio: Separación Contenciosa (N) 251/2003.

Parte demandante: Lidia María Marín Peña.

Parte demandada: Youssef Mojahid.

Sobre: Separación Contenciosa (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a 30 de enero de 2004, la Ilma Sra. Magistrado-Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, doña Esperanza Brox Martorell, ha visto los presentes autos de separación contenciosa, seguidos bajo el núm. 251/03, en virtud de doña Lidia María Marín Peña, representada por el Procurador don Ernesto del Moral Chaneta, bajo la defensa de la letrada doña Alicia Porras Lorente, contra don Youssef Mojahid y;

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Lidia María Marín Peña frente a don Youssef Mojahid, debo decretar y decreto la separación matrimonial de los referidos cónyuges, con imposición al demandado de las costas procesales causadas.

Líbrese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín de la Comunidad Autónoma, para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Fuengirola, a 3 de marzo de 2004.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 403/2003 (PD. 1004/2004).

NIG: 2905441C20031000343.

Procedimiento: Separación mutuo acuerdo 403/2003. Negociado: De: Doña Mariana Serrano Martín.

Procurador/a: Sra. Durán Freire, M.^a Eulalia.

Contra: Don Antonio López Moreno.

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria de Primera Instancia núm. 1 de los de Fuengirola y su partido

HAGO SABER

Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Doña María Angeles Serrano Salazar.

Lugar: Fuengirola.

Fecha: 30 de octubre de 2003.

Parte solicitante: Mariana Serrano Martín y Antonio López Moreno.

Abogado:

Procurador: Durán Freire, M.^a Eulalia.

Objeto del Juicio: La declaración de separación legal del matrimonio formado por Mariana Serrano Martín y Antonio López Moreno por el procedimiento de mutuo acuerdo.

Se concede la separación legal del matrimonio formado por Mariana Serrano Martín y Antonio López Moreno.

Asimismo, se aprueba la propuesta de convenio regulador propuesto por los cónyuges.

Esta sentencia sólo es susceptible del Recurso de Apelación por el Ministerio Fiscal en interés de los hijos menores de edad del matrimonio. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 45.2 LEC).

No ha lugar a la imposición de costas.

Una vez firme la presente, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste el asiento del matrimonio, remitiéndose al efecto testimonio de la misma, para la anotación correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia al/a la demandado/a don Antonio López Moreno se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Fuengirola a 9 de enero de 2004.- El/la Secretario/a.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de marzo de 2004 de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SN 3/2004.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Ampliación del servidor corporativo con destino a la implantación del sistema de información geográfica de parcelas agrícolas. SIGPC.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado, sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Novecientos sesenta y cuatro mil euros (964.000 euros).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 4 de marzo de 2004.
- b) Contratista: Siemens, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Novecientos sesenta y cuatro mil euros (964.000 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 16 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el arrendamiento de la plaza de aparcamiento que se indica.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Córdoba, de fecha 2 de enero de 2004, se autoriza la iniciación de expediente, por el sistema de contratación directa, para el arrendamiento de una plaza de aparcamiento.

2.º La autorización, se motiva por el supuesto excepcional de peculiaridad de la necesidad a satisfacer, al objeto de disponer de vehículo oficial durante las 24 horas del día.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 177 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 2 de enero de 2004 se acuerda por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, la adjudicación directa del arrendamiento reseñado a New Marbuil, S.L., con una superficie de 11,35 m² y por una renta anual de 692,64 euros, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y gastos de Comunidad.

Córdoba, 16 de marzo de 2004.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Cádiz.
Dirección: Plaza de Asdrúbal s/n, 31.ª planta; CP: 11008;
Tlfno: 956008700; Fax: 956008702).

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Título: Proyecto de colectores y EDAR de Facinas (TM de Tarifa), cuyos vertidos afectan al PN de Los Alcornocales (Cádiz). Número de expediente: 500/2003/C/11.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15.12.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación:

1.198.540,99 euros

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 17.03.2004.
- b) Contratista : CODESA, Construcciones y Depuraciones, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.060.708,77 euros.

Cádiz, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- b) Número de Expediente: 2003/000117 (DCB362).

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Título: Dirección de Obras de Ampliación de la Superficie de Tierra en el Puerto de Barbate (Cádiz).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 197 de 14 de octubre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: noventa y cinco mil euros (95.000,00 euros).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 17 de marzo de 2004.
- b) Contratista: UG-21 Consultores de Ingeniería, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Setenta y seis mil euros (76.000,00 euros).

Sevilla, 22 de marzo de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona: